

Núm. 70.089

TERRIENTE

Aprobado por Resolución de Alcaldía de 13 de septiembre de 2016, las Bases para el alquiler de una vivienda propiedad del Ayuntamiento de Terriente, el Ayuntamiento pone a disposición de las personas interesadas una vivienda, en régimen de alquiler y bajo un Pliego de Condiciones.

Se establece un plazo para la presentación de ofertas de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel (B.O.P.TE).

El texto íntegro del Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de una finca urbana municipal, mediante concurso, para su uso como vivienda, en el término municipal de Terriente, está a disposición en la secretaría del Ayuntamiento, los lunes, de 11:30 a 13:30 horas y en la web del Ayuntamiento: www.terriente.es.

Terriente, a 13 de septiembre de 2.016.- El Alcalde, Fdo.: Victoriano Jordán Codes

Núm. 69.766

TORRE DE LAS ARCAS

El expediente 2/2015 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Torre de Las Arcas para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 16/05/2016 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	50,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	2.450,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-2.450,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-2.450,00

Aumentos de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	0,00

Disminución de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Torre de las Arcas, a 28 de julio de 2016, Alcalde-Presidente, Ana María Esteban Torres.

Núm. 70.071

HÍJAR

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de modificación del saldo inicial de las obligaciones reconocidas y derechos reconocidos en ejercicios anteriores que se detallan en el anexo que figura al pie del presente anuncio, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Saldos de Obligaciones Reconocidas:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Saldo inicial (€)	Saldo tras depuración (€)
2011.45.619010	Recaudación, obras año 2011 en Prolongación Plano Alto	13.324,60	0,00
2013.34.480010	Subvención Fútbol Sala Híjar 2013	1.000,00	0,00
2013.92.27000	Derribos a realizar en Mosén Pedro Dosset	11.866,87	0,00
2015.9200.4660003	Cuota 2015 Mancomunidad Industrial del Bajo Martín	0,60	0,00